

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y
ENERGÍA ELÉCTRICA DE URIBÍA S.A.S. E.S.P.

NIT: 900375703-3

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA ADJUDICACIÓN INVITACIÓN
PRIVADA No. 001 DE 2022

“En la que se da constancia de la realización de una audiencia pública de adjudicación, se analizan, revisan, modifican o confirman los informes de evaluación jurídica, financiera y técnico- económica de las propuestas, y las constancias finales realizadas en la audiencia”

HACE CONSTAR:

Que en LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ENERGÍA ELÉCTRICA DE URIBÍA S.A.S. E.S.P, siendo las 11:05 am del día quince (15) de junio del 2022, se reunieron los abajo, con el fin de celebrar la audiencia pública de adjudicación de la INVITACIÓN PRIVADA N° 001 de 2022, conforme a lo establecido en los documentos previos del proceso de selección.

Que fueron informados de la audiencia el oferente del proceso y los evaluadores, haciéndose presentes a la diligencia la señora **ANA MARINA MEDERO GALVÁN**, gerente de la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ENERGÍA ELÉCTRICA DE URIBÍA S.A.S. E.S.P, el señor **JHON EDINSON MOLINA MERIÑO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.051.659.519 expedida en Mompós, oferente en el proceso, igualmente asisten a la presente audiencia, **ALVARO CORREA**, Coordinador Técnico, *evaluador técnico*, **ARMANDO GIRALDO**, Coordinador Administrativo, *evaluador financiero*, y **ANGIE C. GUERRA ROMERO**, Asesor Jurídico externo, *evaluador jurídico*.

Así se declara instalada la audiencia por la señora **ANA MARINA MEDERO GALVÁN**, gerente de la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ENERGÍA ELÉCTRICA DE URIBÍA S.A.S. E.S.P, en adelante LA EMPRESA.

ORDEN DEL DÍA

Palabras de la Gerente en relación a las generalidades del proceso convocado, propósito y fines de la presente audiencia pública, seguido se procede a dar lectura al orden del día para la audiencia:

1. Lectura del objeto de la convocatoria.
2. Lectura del informe de evaluación en cada uno de los componentes por parte de los integrantes del comité evaluador.
3. Lectura de las observaciones presentadas al informe de evaluación, si a ello hubiere lugar.
4. Revisión propuesta económica.
5. Definición del proceso, mediante acto administrativo.
6. Constancia y consideraciones de los asistentes.

El anterior orden del día, luego de ponerse a consideración, fue acogido por todos los asistentes, por lo que se procedió a su inicio así:

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. Objeto de la Convocatoria.

**EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y
ENERGÍA ELÉCTRICA DE URIBÍA S.A.S. E.S.P.**

NIT: 900375703-3

La Gerente de la EMPRESA, ANA MARINA MEDERO GALVÁN, indica en lo que se refiere al primer punto del orden del día, que el objeto de la invitación privada N° 001 es contratar la **INTERVENTORÍA TÉCNICA A LOS PROYECTOS DE: EJECUCIÓN DE OBRAS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO (CON INCLUSIÓN DE LOS SUMINISTROS REQUERIDOS) PARA LA OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE URIBÍA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA EN SU SEGUNDA FASE Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO (CON INCLUSIÓN DE LOS SUMINISTROS REQUERIDOS) PARA LA OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE 18 MICROACUEDUCTOS RURALES DEL MUNICIPIO DE URIBÍA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA**

2. Lectura del acta del Comité Evaluador.

En la que se analiza el informe de evaluación jurídica, técnica y financiera de la propuesta presentada, en la que se determinó la admisibilidad en sus componentes jurídico, financiero y técnico de la oferta presentada por el **JHON EDINSON MOLINA MERIÑO**, a la cual se le fijó un puntaje de **805** puntos de 1000 posibles, luego de resultar habilitada y presentada conforme los criterios de selección objetiva establecidos en los pliegos de condiciones, quedando pendiente la verificación económica y de APU's.

La lectura del informe fue realizada por el asesor jurídico externo de LA EMPRESA

3. Lectura de las observaciones presentadas al informe de evaluación.

Se deja constancia en este punto del orden del día que NO se formularon observaciones dentro del termino de traslado fijado al acto, presentándose incluso renuncia a términos por parte del único oferente habilitado.

4. Revisión propuesta económica y Calificación económica

En audiencia se hizo apertura de la propuesta económica, determinándose que cumple con las exigencias de los términos de referencia y se adjunta a la misma los APUS, por lo que se evidencia el cumplimiento igualmente de este requisito, según las condiciones exigidas en dicho documento.

Valor de la propuesta económica **TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA PESOS (\$319.998.140) M/L** el cual se ajusta a las previsiones del presupuesto oficial estimado por la administración municipal, y que corresponde a la suma de **TRESCIENTOS VEINTE MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$320.045.687) M/L**.

5. Luego de lo anterior, se procede por la Gerencia a dar lectura al acto administrativo que define el presente proceso de selección, Resolución No. 020 del 2022, el cual se notifica en audiencia al oferente.

6. No se presentan constancias en la presente audiencia, por lo que se da por concluida.

**EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y
ENERGÍA ELÉCTRICA DE URIBÍA S.A.S. E.S.P.**

NIT: 900375703-3

Para constancia se firma a los quince (15) del mes de junio del 2022, siendo las 11:55 a.m., por quienes en ella intervinieron.

ALVARO CORREA
Coordinador Técnico
Evaluador técnico

ARMANDO GIRALDO
Coordinador Administrativo
Evaluador financiero

ANGIE C. GUERRA ROMERO
Asesor Jurídico Externo.
Evaluador jurídico

ANA MARINA MEDERO GALVÁN
Gerente

JHON EDINSON MOLINA MERIÑO
Oferente

